

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Córdoba**

Núm. 5.700/2010

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente Proyecto de Urbanización del PP PAU SRA-S "San Rafael de la Albaida Sur" del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por las entidades mercantiles Nuevas Tecnologías Urbanísticas, S.A. y Concord Construcciones Cordobesas, S.L.

Segundo.- Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de quince días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia.

Tercero.- Advertir al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación definitiva, habrá de presentar texto refundido que subsane las observaciones contenidas en informe del Servicio de Planeamiento de 27 de abril de 2010 y las que pudieran contener los informes de los servicios municipales, compañías suministradoras y organismos competentes, recibidos y pendientes de recibir, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así

como las que resulten, en su caso, del trámite de información pública.

Cuarto.- Advertir igualmente al promotor que conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente, habrá de presentar un compromiso de constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material (calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes), en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización.

Quinto.- Solicitar informe a la Oficina de Accesibilidad del Servicio de Proyectos de esta Gerencia de Urbanismo, y a Procono S.A. una vez aportada por el promotor, nueva separata de la red de Telecomunicaciones.

Sexto.- Reiterar informes solicitados a la Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de esta Gerencia de Urbanismo, a la Compañía Telefónica, a SADECO, al Servicio de Carreteras de la Delegación de Obras Públicas de la COPV de la Junta de Andalucía. Al Departamento de Movilidad del Área de Seguridad del Ayto. de Córdoba, se le enviará nueva separata cuando sea aportada por los promotores.

Séptimo.- Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados en el expediente, indicándoles los recursos que, en su caso, procedan.

Córdoba, 11 de mayo de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.